

TRIBUNAL ELECTORAL



Maestría en

Derecho Electoral

13° generación // modalidad no escolarizada





CONVOCATORIA DE INGRESO A LA MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL, CON ORIENTACIÓN PROFESIONAL, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, 13ª

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a través de la Escuela Judicial Electoral (EJE), convoca al público en general que reúna los requisitos establecidos por la presente Convocatoria, a cursar la Maestría en Derecho Electoral, con orientación profesional, modalidad no escolarizada, 13^a

BASES

PRIMERA Objetivo general

Formar profesionales que cuenten con conocimientos y habilidades que les permitan el desempeño efectivo de las tareas inherentes a la función electoral y que, en su actuación, se caractericen por tutelar los derechos humanos y los valores que favorezcan la vida democrática, conduciéndose con estricto apego a la ley.

SEGUNDA Participantes, perfil de ingreso y restricciones

La maestría está dirigida a las personas que cuenten con título de licenciatura en Derecho o áreas afines y se distingan por cumplir el siguiente perfil:

• Compromiso con la impartición de justicia, con

los valores democráticos y la protección de los derechos humanos.

- Habilidades de discusión, investigación y trabajo en equipo.
- Capacidad de lectura, comprensión global e interpretación de textos.
- Actitud comprometida con el proceso de enseñanza-aprendizaje autónomo.
- Habilidad en el manejo de las tecnologías de la información y de la comunicación.

No podrán participar en este proceso de selección, las personas que se encuentren cursando algún otro posgrado impartido por la EJE en modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada.

TERCERA Cupo máximo

Se cuenta con un cupo máximo de 250 lugares.

CUARTA Requisitos

Los requisitos que deberán satisfacer las personas interesadas en ingresar al posgrado serán los siguientes:

- 1. Tener título profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines al Derecho, en forma limitativa, las siguientes licenciaturas: Ciencia Política, Sociología, Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Relaciones Internacionales, Relaciones Públicas, Contaduría, Comunicación y Gobierno.
- 2. Registrar en línea su solicitud de admisión y adjuntar la documentación requerida mediante el formato único de registro electrónico.

En ningún caso se admitirá en el proceso de admisión al posgrado la participación de personas que no cumplan con los requisitos antes listados.

QUINTA Registro

Las personas interesadas deberán llenar el formato único de registro electrónico que estará a su disposición en el micrositio de la EJE https://www.te.gob.mx/eje/ desde las 10:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 21 de abril de 2025 y hasta las 16:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 25 de abril de 2025.

No habrá prórroga para el registro y envío de documentación digitalizada.

Es responsabilidad de las personas interesadas registrar correctamente sus datos personales y su dirección de correo electrónico; este último dato será el medio de comunicación que la EJE utilizará durante el procedimiento de selección.

Las imágenes de los documentos que deberán adjuntarse, por ambos lados según sea el caso, en formato PDF son:

1. Acta de nacimiento (original o impresión obtenida mediante página de internet).

- 2. Copia certificada ante notario público del título profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines.
- 3. Copia certificada ante notario público de la cédula profesional de licenciada o licenciado en Derecho o áreas afines, o impresión obtenida mediante página de internet con QR.
- 4. Constancia de estudios, Kardex o Certificado de estudios de licenciatura.
- 5. Carta exposición de motivos por los que desea realizar estudios de maestría (formato libre).
- 6. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 7. Currículum vitae (firmado y con fotografía).
- 8. Carta compromiso firmada, relativa al cumplimiento de los "Criterios sobre la originalidad de los trabajos presentados a la EJE".

El formato único de registro electrónico emitirá una confirmación del registro de inscripción y generará un acuse de recibo. Se recomienda a las y los aspirantes, imprimir y guardar el acuse respectivo.

No hay prorrogas respecto a la presentación de cualquiera de los documentos indicados en los numerales anteriores.

SEXTA

Requerimiento de información

Las personas que cumplan con el perfil de ingreso serán requeridas, mediante correo electrónico, para que entreguen en las oficinas o por paquetería, a más tardar a las 18:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 12 de mayo de 2025, los siguientes documentos:

- 1. Acta de nacimiento (original o impresión obtenida mediante página de internet).
- 2. Copia certificada ante notario público del título profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines.
- 3. Copia certificada ante notario público de la cédula profesional de licenciada o licenciado en Derecho o áreas afines, o impresión obtenida mediante página de internet con OR.
- 4. Constancia de estudios, Kardex o Certificado de estudios de licenciatura.
- 5. Carta exposición de motivos por los que desea realizar estudios de maestría (formato libre).

- 6. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 7. Currículum vitae (firmado y con fotografía).
- 8. Carta compromiso firmada, relativa al cumplimiento de los "Criterios sobre la originalidad de los trabajos presentados a la EJE".

Las y los participantes que no hayan cumplido satisfactoriamente con la entrega de la documentación requerida, en el plazo indicado, dejarán de considerarse como admitidas en el posgrado.

SÉPTIMA Inscripción formal

A más tardar el 23 de mayo de 2025, se enviarán mediante correo electrónico a las personas admitidas, las cuentas de usuario y contraseñas para ingresar al campus virtual de la EJE.

Los cursos lectivos que integran la maestría serán impartidos en el campus virtual a partir del 26 de mayo de 2025 y tendrán una duración de 15 meses, conforme al calendario escolar correspondiente.

OCTAVA Plan de estudios

El plan de estudios de la maestría se conforma por 15 asignaturas distribuidas en tres bloques de materias, conforme a las tablas siguientes:

PRIMER BLOQUE

- Derechos políticos
- Sistemas democráticos
- Partidos Políticos I
- Sistemas electorales
- Taller de análisis de casos

SEGUNDO BLOQUE

- Partidos Políticos II
- La función electoral y los órganos electorales
- La función jurisdiccional en materia electoral
- Ética de la función judicial
- Argumentación jurídica

TERCER BLOQUE

- La prueba en materia electoral
- Procedimientos sancionadores electorales
- Sistema de nulidades en materia electoral
- Temas selectos de derecho electoral
- Taller de análisis y resolución de casos

NOVENA

Terminación de la maestría

Las personas inscritas en la maestría que aprueben el total de las 15 asignaturas que conforman el plan de estudios y cumplan alguna de las opciones de titulación, tendrán derecho a recibir la documentación que posibilite la tramitación de la cédula profesional ante la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Será responsabilidad exclusiva de las personas egresadas de la maestría realizar esta tramitación.

Las opciones de titulación de la maestría consistirán en:

A. La presentación de una tesina, basada en un trabajo individual de investigación documental, relativo a un tema monográfico y vinculado con la función electoral en sus vertientes administrativa o jurisdiccional.

B. El estudio crítico y pormenorizado de un caso práctico actual, resuelto por un órgano

jurisdiccional y que resulte de trascendencia para el ámbito electoral federal o local.

- C. La práctica jurídica mediante la realización de una memoria de trabajo profesional, durante la cual se realizarán labores correspondientes a la función electoral en sus vertientes administrativa o jurisdiccional, de manera exclusiva y continua en algún tribunal electoral, en el Instituto Nacional Electoral o en algún organismo público local.
- D. Desempeño académico de excelencia, consistente en la obtención de un promedio general mínimo de 9.0 o superior, la falta de presentación de cualquier examen extraordinario respecto de la totalidad de las asignaturas que integran el Plan de Estudios y el curso ininterrumpido de la maestría, durante toda su vigencia.

La Junta Académica emitirá los lineamientos que especifican los requisitos correspondientes para cada opción de titulación.

DÉCIMA Aceptación expresa de las Bases de la convocatoria

El registro de la solicitud de inscripción y, en su caso, el ingreso al programa de la maestría implica por parte de las y los aspirantes, la aceptación expresa en sus términos del contenido de la presente convocatoria y de sus Bases. Por tal motivo, no podrá solicitarse la modificación o inaplicación de cualquiera de las Bases. Toda solicitud que se presente en este sentido será respondida únicamente aludiendo al contenido de esta base.

De igual manera, las personas admitidas a la maestría no podrán solicitar la modificación de su modalidad de impartición, el Plan de Estudios, los requisitos y opciones de titulación ni de cualquier otro aspecto del posgrado establecido en la presente convocatoria.

DÉCIMA PRIMERA Junta Académica

La Junta Académica estará integrada por el siguiente personal de la EJE:

- El o la titular de la Dirección.
- El o la titular de la Jefatura de Unidad Académica.
- El o la titular de la Jefatura de Unidad de Investigación.
- El o la titular de la Jefatura de Unidad de Capacitación, exclusivamente, en calidad de secretaria o secretario sin voto.

DÉCIMA SEGUNDA Circunstancias no previstas

Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Junta Académica, de acuerdo con lo señalado en las Bases de la presente convocatoria de ingreso a la Maestría en Derecho Electoral, con orientación profesional, Modalidad No Escolarizada, Novena Generación.

Con motivo del proceso electoral federal, el o la titular de la Dirección de la EJE podrá modificar las fechas previstas en esta Convocatoria, notificando esta situación con oportunidad y mediante el correo electrónico:

maestria.noescolarizada@te.gob.mx, a las y los participantes.

DÉCIMA TERCERA Datos personales

Los datos personales de las y los participantes, recabados de conformidad con la Base Quinta, tales como nombre completo de persona física (titular de los datos personales, representante, tercero interesado, promovente, persona autorizada para recibir notificaciones, entre otros), sexo, Clave Única de Registro Poblacional (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), INE, año de nacimiento o edad, foto, antecedentes laborales, correo electrónico, firma, datos académicos (carrera) matrícula de la EJE, cédula profesional, historial académico en la EJE, antecedentes académicos en la EJE, curriculum vitae, podrán ser tratados para identificar y evaluar al participante y para fines estadísticos.

En todos estos casos se entenderá que otorga su consentimiento expreso al momento de

formar parte de los programas de capacitación y formación que ofrece la EJE.

La unidad administrativa responsable del tratamiento de los datos personales es la Escuela Judicial Electoral del TEPJF. Para más Información favor de consultar el aviso de privacidad integral y simplificado de acciones de formación de posgrado en los términos que dispone la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) disponibles en:

Nombre del Aviso de Privacidad Acciones de Formación de Posgrado

Integral:

fe1fcd48a79f263.pdf

https://www.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/d53d58ff4f5b357.pdf Simplificado: https://www.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/

INFORMES

Escuela Judicial Electoral Virginia #68, colonia Parque San Andrés, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04040.

Dr. Miguel Ángel Sánchez Vieyra Director de Capacitación Externa de la Escuela Judicial Electoral maestria.noescolarizada@te.gob.mx

